

Información proporcionada por Dirección General de Movilización Nacional

Compra de municiones para armas de fuego

Última actualización: 17 octubre, 2019

Descripción

Permite obtener una autorización para comprar municiones para armas de fuego debidamente inscritas, las que deben corresponder al calibre de la munición que se va a adquirir y ajustarse a las cantidades autorizadas.

El documento servirá como guía de libre tránsito.

El trámite se puede realizar durante todo el año en las [oficinas de la autoridad fiscalizadora de la DGMN](#).

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Fotocopia del padrón de inscripción de armas de fuego.
- Fotocopia de la cédula de identidad vigente.
- Poder notarial si el trámite lo efectúa un tercero en su representación, adjuntado fotocopia de la cédula de identidad vigente.

¿Cuál es el costo del trámite?

Revise la [tasa de derechos](#).

20 días de corridos.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [oficina de la autoridad fiscalizadora de la Dirección General de Movilización Nacional \(DGMN\)](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar autorización para la compra de municiones para armas de fuego.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización, cuya respuesta obtendrá en un plazo no superior a 24 horas.